

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el Acuerdo de 28 de mayo de 2009, de reintegro de la subvención excepcional que se indica.*

Por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de 19 de diciembre de 2007, se otorgó una subvención a don Óscar del Valle Doménech, por importe de 3.200 euros, para hacer frente a los daños causados por las inclemencias meteorológicas en su vivienda y/o enseres.

Mediante Acuerdo de esta Delegación del Gobierno, de 28 de mayo de 2009, y ante la falta de justificación de la mencionada subvención, se dispone el reintegro de la cuantía concedida más los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención, lo que supone un total de 3.512,39 euros.

Intentada la notificación del Acuerdo antedicho mediante certificación con acuse de recibo sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, es por lo que el presente anuncio se notifica a don Óscar del Valle Doménech el mencionado Acuerdo de reintegro, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante esta Delegación del Gobierno en Córdoba, sita en calle San Felipe, núm. 5.

Córdoba, 20 de julio de 2009.- La Delegada del Gobierno, P. S. (Resolución de 3.7.2009), el Delegado Provincial de Agricultura y Pesca, Francisco José Zurera Aragón.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Huelva, 24 de julio de 2009.- La Jefa del Servicio, M.ª Luisa Teixeira Martín Romo.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de La Línea 10 (PI2) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Huelva, 24 de julio de 2009.- La Jefa del Servicio, M.ª Luisa Teixeira Martín Romo.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento integro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Antonio Ruiz Albanés.

Expediente: MA-127/2009-BO.

Último domicilio: C/ Conejito de Málaga, 15-2.º C-29004-Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.